



ANUNCIO

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL PLANTEADO EN LA BASE 5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES, DE LAS BASES APROBADAS PARA LA SELECCIÓN DE UN SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DE TARIFA, PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CADIZ, NÚMERO 55, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2025

El Alcalde, mediante el Decreto número 2025/848, de 25 de marzo de 2025 resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la corrección del error material planteado en la base 5. Admisión de aspirantes, de las bases aprobadas para la selección de un subinspector de la Policía Local de Tarifa y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 55, de fecha 24 de marzo de 2025.

DEBE DE DECIR

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará y publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal.

5.3.- El acuerdo por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra el citado acuerdo cabrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde Presidente, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDO.- La presente corrección será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento de Tarifa.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde
José Antonio Santos Perea

El Secretario General Accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	27/03/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023	27/03/2025
Francisco Javier Ochoa Caro	
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a2b0413a69a1404097535ed077bed957001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original